

El primero, lo podran executar, y sera a el agrado  
el coneyto: Y tambien, q. si para este año, y loj ven  
roj a liberare el Ayuntamiento. para ocurrir a pleij  
micia de diputadof por el dero, q. asintan, a instrui  
alof repartidozes, se les concede permiso por el coney  
dandore cuenta a el efecto a esta providencia por me  
a l. V. segun todo mas largam<sup>te</sup>. apaxore ala reso  
cion original, q. se expidio en el asunto. Pero  
embargo a esta providencia, y seg. se puso en efecto  
por el coneyto, Justicia, y Regim<sup>to</sup>. de esta dha villa, p  
se comunico recado politico a esta comunidad  
sus regidores comissarios, para q. se nombrasen  
diputadof, q. asintiesen a dho repartim<sup>to</sup>. y en virt  
tud se nombraron aloj infra firmadof: Flaviencia  
concurrido estof en calidad a tales en distintas  
aidas reres ala vala captidar ala misma villa, y  
y lugar, en donde se executan loj repartim<sup>tos</sup>. de ha  
us re. y demas contribuciones, para lo q. voles citat  
por uno alof escrivano, a dho Ayuntamiento. y con  
quienem. haverse tratado entre todos los concurrentes  
a el modo, y medio, en q. se a ve repartir, y comprehen  
el pago a algunos eclesiasticos: Al presente parere  
se desbancido todo lo resuelto por dho Ayuntamiento  
orden a haverse confirmado se nombraden semejante  
diputadof, segun q. era a el agrado a el real coneyto  
lo acurado en virtud a el nombram<sup>to</sup>. y admision, q.  
se tenia practicada, para con esto, pues sin hav  
dado la ultima mano a vita, revivir, y comprisi